

Convocatoria Radio Eterogenia 2025

Bases y condiciones

Al presentarse se aceptan las bases y disposiciones de la presente convocatoria, que son las siguientes:

*Los proponentes seleccionados serán responsables de sostener su propuesta de producciones por el período mínimo acordado para cada caso a partir de su aprobación y primera emisión. El Directorio se reserva el derecho a dar de baja al programa atendiendo modificaciones que se hicieran sin previo aviso ni consentimiento, o por que se introdujeran modificaciones que no hayan sido las especificadas en el proyecto aprobado, o porque se haya incurrido en algún tipo de falta como incumplimiento de los acuerdos previos o cualquier conducta contraproducente para la emisora y el CCEC (Centro Cultural España Córdoba) en su conjunto, uso de lenguaje o expresiones vulgares, ofensa de terceros o que atente contra los Derechos Humanos.

*Los equipos de trabajo, deben mantenerse como mínimo en 10 emisiones, de surgir cambios, se informará previamente al responsable de la emisora, detallando rol y función de la nueva incorporación.

*El programa se levanta de la emisora, si presenta 3 ausencias injustificadas en la programación.

*Una vez seleccionados y comenzadas las emisiones, el equipo de trabajo de Eterogenia realizará un seguimiento específico de las producciones, dirigido a apoyar y orientar la evolución de las mismas en función del proyecto general tanto en lo artístico, como en lo periodístico y ético.

*Las producciones de los programas en vivo deberán contar con operador, Eterogenia no cuenta con personal para cubrir esa función.

*Una vez estrenados, todos los programas y podcasts seleccionados y programados en Radio Eterogenia pasan a formar parte del archivo de la radio y podrán ser retransmitidos como tal cuando la emisora lo disponga.